



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0085-2022/MPAL

Lircay, 18 de Abril de 2022.

VISTO:

El Informe N° 193-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 0447-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, Informe N° 134-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/gplll, sobre conformación del Equipo Técnico y Designación de Administrador de Contrato para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Municipalidad Provincial de Angaraes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes, suscribió el Convenio N° 062-2022-MTC/21 – “Convenio Específico de Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP” entre la Municipalidad Provincial de Angaraes y Provias Descentralizado”, con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales Provias Descentralizado realizara el Monitoreo y Seguimiento, del avance físico y financiero de los recursos transferidos a la Municipalidad para la elaboración de su plan vial Participativo – PVPP, bajo la modalidad tercerizada (Por Contrata), de conformidad con la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2021/MPAL, se realiza la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal para la Elaboración del Plan Vial Participativo – PVPP de la Municipalidad Provincial de Angaraes;

Que, mediante el Informe N° 134-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/gplll, de fecha 11 de abril de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI, Econ. Giuliana Lisset Pulido Llancari, solicita la conformación del Equipo Técnico y Designación del Administrador del Contrato para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP;

Que, mediante Informe N° 0447-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 12 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal y Designación del Administrador del Contrato para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo –PVPP Angaraes;

Que, siendo función del Equipo Técnico realizar el seguimiento del desarrollo del proceso del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Municipalidad Provincial de Angaraes, corresponde aprobar su reconfiguración, conforme lo solicita el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera a través del Informe N° 193-2022/MPAL/GM/mzc;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONSTITUIR el Equipo Técnico Municipal para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Provincia de Angaraes, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL
02	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



03	GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL – IVP DE ANGARAES
04	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
05	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los administradores del Contrato para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Provincia de Angaraes, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

ITEM	CARGO
01	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
02	GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL – IVP DE ANGARAES

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 202-2021/MPAL, de fecha 15 de noviembre 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/o.
ALC
GM
GPP
GAF
UTI
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
[Signature]
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

